

La Comisión encargada de informar a la Sociedad, sobre los medios de establecer en su Casa Academia, los estudios menores de dibujo que previene el R. Decreto de 31 de Octubre del año anterior 1849 haciendo en los que actualmente tiene de esta clase, las reformas convenientes para conformarlos con lo prevenido en la citada R. disposición, se ha ocupado de este asunto con el interés que exige su importancia y el deseo que anima a sus individuos de que esta reforma se lleve a cabo sin necesidad de aumentar los recursos con que hoy cuenta la Corporación.

Desde luego debe manifestar la Comisión, que no le ha sido difícil encontrar el modo de efectuarlo, gracias al celo que la Sociedad ha desplegado siempre por el fomento de sus enseñanzas, procurando mantenerlas según el espíritu que ha presidido a las de otras Academias de primer orden, para que en cualquier época, como sucede en la presente, pudiesen sufrir, sin grandes novedades en su organización variaciones análogas a las que en aquellas se hicieron. Y es esto tan exacto, que las que deben practicarse para cumplir debidamente lo que prescribe el citado R. Decreto, es tan reducidas a aumentar algunos estudios a los que hoy existen, que pueden muy bien ser desempeñados por los actuales Profesores, como fácilmente se advierte por la reseña que continuación se hace del artículo 37 del citado Decreto que los enumera.

El primero de ellos es el de la Aritmética y Geometría propias del dibujante, el cual está reducido a la parte práctica de estas dos ciencias mas sencilla y necesaria para la ejecución del dibujo. La Sociedad hace algunos años, tiene ya establecido el de la segunda, así que solo es necesario añadir el de la primera, que deberá comprender desde las nociones preliminares hasta el conocimiento de las ^{razones y} proporciones; pudiendo ser explicadas ambas por el Profesor que hoy tiene a su cargo el de la Geometría.

El segundo es el dibujo de figura, en el cual no hay necesidad de reforma alguna y puede conservarse sin mas que la observancia de lo prevenido en el reglamento de la Casa Academia.

El tercero es el del dibujo lineal y de adornos. La Sociedad